
 <p>Castilla la Nueva Capacidad y visión para servir a mi gente</p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			 <p>castilla por nosotros es más de lo que ves</p>
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		
TRD				

RESOLUCION No. 057 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
ABRIL 07 DE 2017

Rad. 151.19.04.047.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000200010087000**, ubicado en **SAN MATEO Vereda el Turuy**, de este Municipio, propiedad de la Sra. **AMEZQUITA HERRERA NELLY-MARITZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 51964973 por los periodos gravables 2011 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2011 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000200010087000**, ubicado en **SAN MATEO Vereda el Turuy**, de este Municipio, propiedad de la Sra. **AMEZQUITA HERRERA NELLY-MARITZA**, en cuantía de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$10.362.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

Código Catastral		Nit. / C.C.	Nº recibo ant.	Área Hectáreas	Área M2.	Construida							
00-02-0001-0087-000		000051964973	201001627	35	8932	0							
Propietario			Años a Pagar		Dirección Predio								
AMEZQUITA HERRERA NELLY-MARITZA			2011- 2016		SAN MATEO								
Dirección Correspondencia				Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado							
				2,010	30/08/2010	1,094,545.00							
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXC Y SALDOS	TOTAL	
2011	4.50	179,466,000	686,000	1,207,000	121,000	213,000	0	0	0	0	0	2,227,000	
2012	4.50	184,850,000	707,000	1,039,000	125,000	184,000	0	0	0	0	0	2,055,000	
2013	4.50	184,850,000	707,000	818,000	125,000	145,000	0	0	0	0	0	1,795,000	
2014	4.50	184,850,000	707,000	606,000	125,000	107,000	0	0	0	0	0	1,545,000	
2015	5.00	190,396,000	809,000	459,000	143,000	81,000	0	0	0	0	0	1,492,000	
2016	5.00	196,108,000	833,000	228,000	147,000	40,000	0	0	0	0	0	1,248,000	
TOTALES			4,449,000	4,357,000	786,000	770,000	0	0	0	0	0	10,362,000	



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		
TRD				

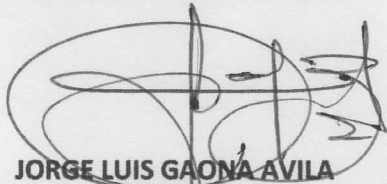
ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

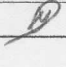
NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre Nelly Hartzel Amezcua H.
 Cédula SI.964923
 Calidad propietaria
 Fecha Mayo 8 / 2017
 Firma [Handwritten Signature]
 Teléfono 3183586289
 Dirección Cll 27 # 41A 35 Uleio

Elaboró 	Revisó	Aprobó
Avila Daisy Arriézcua Ivircia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas

